

RESOLUCIÓN No. 192

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que teniendo en cuenta la necesidad de realizar adición al contrato No. 002 cuyo objeto es "Contratar el suministro de los formatos de facturas pre-impresas para realizar el cobro del servicio de acueducto y alcantarillado a los usuarios de Empoaguas E.S.P.", ya que se realizó un consumo previo en el mes de mayo, periodo en el cual se realizó el pago de la factura por parte de la alcaldía municipal.
- d. Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.470.229), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
21020223	Comis, Intereses Y Demás Gast Bancarios Y Fiduc	\$3.470.229
		\$3.470.229

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.470.229), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

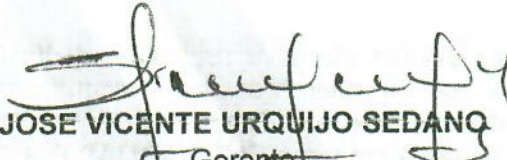




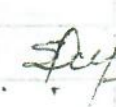
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
22019807	Publicidad	\$3.470.229
		\$3.470.229

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el, **26 NOV. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por  Edilmer Sabana	Revisado Por  Jorge Alberto Novoa Bocanegra	Aprobado Por  José Vicente Urquijo Sedano
Técnico Presupuesto (E) E	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente
Digito: Disney Tatiana Aguirre Velásquez		

